



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-05-001-2021-00066-01

Auto de Sustanciación No. 0104

Neiva, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de MANUEL DAZA ÑAÑEZ en contra de Herederos determinados del causante JOAQUIN BARRERA RAMÍREZ; ANA EDILMA BARRERA CUBILLOS, TULIO BARRERA CUBILLOS, FLOR ESMIRA BARRERA CUBILLOS, RUBY EDELMIRA BARRERA CUBILLOS, HENRY FRANCO BARRERA CUBILLOS, NURY MINDREY BARRERA CUBILLOS, SANDRA ARACELY BARRERA CUBILLOS, NIDIAN YISEL BARRERA CUBILLOS y contra herederos indeterminados del mismo.

Procede la Sala a resolver sobre la admisión del grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 24 de febrero de 2022 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, Huila, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, en favor del demandante. Se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 24 de febrero de 2022 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, Huila, en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77fb79d77591e67a4284096ce3811c96d4af727f428fee2cca5aafbd
8b5c1f46

Documento generado en 01/03/2022 01:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>